

RESOLUCIÓN No. 385 DE 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe una vacante temporal del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, la cual requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el titular del cargo vacante Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, es la funcionaria **NELCY ESPINOSA PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.501.266, quien en el momento se encuentra ocupando un cargo en encargo como Profesional Universitario Código 219, Grado 06, según Resolución 714 del 7 de diciembre de 2018, con efectividad desde el 18 de diciembre de 2018.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que el párrafo único del artículo precitado establece que el nombramiento que se efectúe en un empleo con vacancia temporal será por el tiempo que dure la misma.

Que efectuado el estudio de verificación de requisitos de los encargos y revisada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución N° 075 de 2019, se procedió a informar a los posibles aspirantes para que manifestaran su decisión de aceptar o no aceptar la postulación al encargo, sin que existiera algún servidor de carrera que aceptara esta designación en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07.

Que analizada la hoja de vida de la señora **MARÍA ELENA CARDENAS MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 60.310.874, se encontró que reúne los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en forma provisional en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de forma provisional a **MARÍA ELENA CARDENAS MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 60.310.874, en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, de la Planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional se dará por terminado una vez la funcionaria **NELCY ESPINOSA PERDOMO**, titular del cargo, retorne al mismo por terminación del encargo o por algunas de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento en forma provisional **NO LE OTORGA DERECHOS DE CARRERA** a la señora **MARÍA ELENA CARDENAS MONTOYA**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No. 385 DE 2019 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO CUARTO: La señora **MARÍA ELENA CARDENAS MONTOYA**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

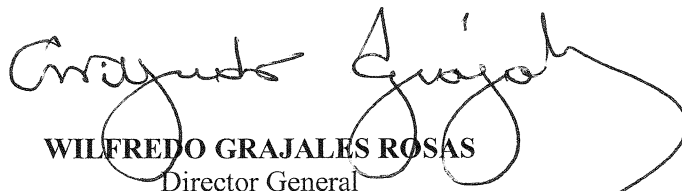
ARTÍCULO QUINTO: Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal expedida por el área de presupuesto el 21 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: La fecha de efectividad del nombramiento se tomará una vez se realice la posesión del cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **21 JUN 2019**


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Nelvis Leonor Díaz Daza. Profesional Universitario Código 219 Grado 07
Revisión Técnica: Esperanza Arenas-Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Juan José Londoño Pabón – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano (E)
Jesús Leandro Tarazona Moncada– Jefe de la Oficina Asesora Jurídica